

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PERMISO DE ROTURA DE CALZADAS Y ACERAS DE ÁREAS URBANAS DEL CANTÓN DURÁN
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	Permiso que se otorga para realizar la rotura de pavimentos en aceras y calzadas del sistema vial urbano del cantón, ya sea por instalación del servicio de nuevo de agua potable, para construcción de rampas para acceso a garaje, por obra civil de mayor proporción (canalización de fibra óptica, instalación de postes, pasos en canales a predios).
¿A quién está dirigido?	Son las personas naturales y jurídicas que desean obtener el permiso para poder realizar la rotura de pavimentos en aceras y calzadas del sistema vial urbano del cantón, ya sea por instalación del servicio de nuevo de agua potable, para construcción de rampas para acceso a garaje, por obra civil de mayor proporción (canalización de fibra óptica, instalación de postes, pasos en canales a predios). Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Permiso de rotura de calzadas y aceras de áreas urbanas del Cantón Durán
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <u>Rampas para acceso a garaje</u> Persona Natural • Oficio dirigido a la máxima autoridad con copia al Director General de Infraestructura y de Obra Pública, especificando la necesidad y sector de requerimiento, además deberá constar correo electrónico y teléfono (convencional o celular). • Cédula de identidad. • Copia de certificado de votación. • Tasa para servicio técnico administrativo (Comprar en ventanilla). Persona Jurídica • Oficio dirigido a la máxima autoridad con copia al Director General de Infraestructura y de Obra Pública, especificando la necesidad y sector de requerimiento, además deberá constar correo electrónico y teléfono (convencional o celular). • Cédula del representante legal de la compañía. • Copia del certificado de votación del representante legal. • RUC de la empresa. • Registro Mercantil de la empresa. • Nombramiento del representante legal. • Tasa para servicio técnico administrativo (comprar en ventanilla). <u>Obra civil de mayores proporciones (canalización de fibra óptica/ instalación de postes/pasos en canales a predios)</u> Persona Jurídica • Oficio dirigido a la máxima autoridad con copia al Director General de Infraestructura y de Obra Pública, especificando la necesidad y sector de requerimiento, además deberá constar correo electrónico y teléfono (convencional o celular). • Cédula del representante legal de la compañía. • Copia del certificado de votación del representante legal.

- RUC de la empresa.
- Registro Mercantil de la empresa.
- Nombramiento del representante legal.
- Planos proyecto de los sectores a intervenir con obra civil (en físico).
- Digital del mismo de los sectores a intervenir con obra civil (Autocad).
- Tasa para servicio técnico administrativo (comprar en ventanilla).

Requisitos Específicos:

- Carta de autorización, en caso de que el trámite lo realice una tercera persona.

¿Cómo hago el trámite?

- El usuario se acerca a la ventanilla del Servicio de Atención Ciudadana e ingresa la documentación la cual es reasignada a la Dirección General de Infraestructura y de Obra Pública
- Se revisa que la documentación ingresada se encuentre completa y se asigna al técnico para su atención, caso contrario se remite correo electrónico al usuario indicando la novedad.
- El técnico asignado coordina con el usuario para realizar la inspección.
- Se realiza la suscripción del acta de compromiso por parte del Director General de Infraestructura y de Obra Pública, el técnico responsable y el usuario.
- El Director General de Infraestructura y de Obra Pública remite oficio al usuario indicando el valor de pago del permiso y el valor de depósito en garantía.
- El usuario procede con el pago de permiso y el depósito de la garantía correspondiente.
- Emisión de permiso de rotura de calzadas y aceras de áreas urbanas.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Los valores del **PERMISO MUNICIPAL**, será fijados por un porcentaje del total de garantía que se determinen sobre el pavimento, según el tipo de material a continuación especificado:

1. Para calzada pavimento de concreto: 45%
2. Para calzada pavimento asfáltico: 40%
3. Para calzada pavimento adoquín vehicular: 35%
4. Para acera pavimento adoquín peatonal: 30%
5. Para acera pavimento hormigón simple: 25%
6. Para calzada tierra: 20%

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Servicio de Atención Ciudadana
Dirección: Loja entre Manabí y Quito
De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [REGLAMENTO LEY SISTEMA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE](#). Art. 8, 17.
- [Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización](#). Art. 54.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 66, 126.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección General de Infraestructura y de Obra Pública

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	6

2025 Año	08 Mes	0 Volumen de Quejas	4 Volumen de Atenciones
2025	07	0	4
2025	06	0	2
2025	05	0	6
2025	04	0	9
2025	02	0	5
2025	01	0	6
2024	03	0	9